810.16.01.20948.26

Yopal, 15 de septiembre de 2026

Señores
QUÍMICOS INDUSTRIALES Y ASOCIADOS S.A.S.
Correo electrónico: juanhillon@quiminsa.com
Teléfono de contacto: 3125221488
Dirección: KM 2 Vía Paipa Duitama
Duitama (Boyacá)

Ref.: Invitación Privada Proceso No. 812.28.02.00013.26

Asunto: Invitación a ofertar

Cordial saludo,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. – E.S.P., se permite invitarlo a presentar oferta y participar en el proceso de contratación por la modalidad de selección Invitación Privada conforme a la referencia, cuya descripción es:

OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS DESTINADOS AL PROCESO DE POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los insumos químicos a suministrar deben cumplir rigurosamente con las siguientes especificaciones y normativas: • **Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS):** Se deberá observar lo estipulado en el Título C del RAS, el cual regula los criterios técnicos para los sistemas de tratamiento de agua potable. • **Resolución 2115 de 2007:** La calidad del agua potable resultante de los procesos de tratamiento debe ajustarse estrictamente a los parámetros establecidos en esta norma. El contratista garantizará que los productos suministrados permitan alcanzar dichos estándares. • **Decreto 1575 de 2007:** Se dará estricto cumplimiento a las disposiciones relativas al sistema para la protección y control de la calidad del agua destinada al consumo humano. • **Norma Técnica Colombiana NTC 4435 (Transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos):** Los insumos químicos deberán cumplir con los requisitos de seguridad, rotulado y manipulación especificados en esta normativa. Además, cada uno de los insumos químicos requeridos para el proceso de tratamiento de agua debe cumplir las siguientes características:

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente **116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

ITEM 1: PAC Líquido 23%

Unidad de Medida: KG

- El Policloruro de Aluminio (PAC), también conocido como hidroxicloruro de aluminio, deberá cumplir estricta y rigurosamente con los estándares establecidos en la NTC 4760:2020 (Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC), garantizando que el producto químico industrial cumpla con las especificaciones físico-químicas óptimas requeridas para los procesos de tratamiento y potabilización del agua.
- La calidad del producto debe ser certificada. Para ello, el proveedor debe presentar la aprobación de un organismo competente, un sello de calidad reconocido o la certificación NSF (National Sanitation Foundation).
- Densidad Específica: Debe estar entre 1.3 y 1.4 g/ml, medida con hidrómetro en el momento de cada remisión. El proveedor debe comprometerse a suministrar los hidrómetros con sus respectivas especificaciones.
- Solubilidad en Agua: Debe ser del 100%.
- Porcentaje de Basicidad Libre: Expresado como Al2O3, debe estar en el rango del 20% al 83%.
- Vida Útil: La vida útil del producto debe ser de seis (6) meses a partir de la fecha de fabricación.

PAC (HIDROXICLORURO DE ALUMINIO) LIQUIDO AL 23% Kg		
PARAMETRO	**UNIDAD**	**ESPECIFICACION**
% ALUMINIO AL_2O_3	PORCENTAJE	18-24
RELACIÓN DE BASICIDAD		≥ 70
DENSIDAD A 25°C	g/ml	1.3 - 1.33
CONTENIDO DE ACIDEZ	PORCENTAJE	18-22
Ph sol 15%		3.0-4.5
TURBIDEZ	NTU	≤ 80
BASICIDAD	PORCENTAJE	70-80
TEMPERATURA	° C	15-25
COLOR		LIQUIDO TRASLÚCIDO COLOR AMBAR- AMARILLO
PUNTO DE EBULLICIÓN	°C	112,5
OLOR		CARACTERISTICO
SOLUBILIDAD EN AGUA	PORCENTAJE	100
GRAVEDAD ESPECIFICA 18°C	g/ml	1,28-1,32

- El Policloruro de Aluminio o Hidroxicloruro de Aluminio no debe contener sustancias en cantidades que puedan ser perjudiciales para la salud de quienes consumen el agua tratada.
- Si bien la norma NTC 4760 aplica al PAC producido bajo procedimientos y materias primas de alta pureza, se requieren ensayos adicionales para validar su idoneidad en la potabilización. Por lo tanto, el fabricante deberá declarar el contenido de los siguientes metales: Hierro (Fe), Arsénico (As), Manganeso (Mn), Cadmio (Cd), Plomo (Pb), Mercurio (Hg), Cromo (Cr) y Zinc (Zn). Dichos valores deben estar alineados con los límites máximos permitidos por la misma normativa y los estándares de salud pública (como el Decreto 1575). Se requiere que el certificado de análisis por lote garantice explícitamente que el producto es apto para consumo humano y se encuentra libre de contaminantes críticos.
- Los análisis que realice el proveedor deben ser llevados a cabo en un laboratorio acreditado o en proceso de acreditación bajo la norma de gestión de calidad NTC 17025.

- La EAAAY (Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal) se reserva el derecho de verificar la calidad del producto entregado en cualquier momento.
- Nota Aclaratoria sobre PAC y Hidroxicloruro de Aluminio (ACH): El hidroxicloruro de aluminio (ACH) es una sal de alta basicidad, con base en el anión cloruro, que se diferencia del PAC. El ACH posee especies polinucleares del metal que alcanzan una alta concentración de alúmina (Al2O3), lo que resulta en un desempeño más eficiente para la formación de floc en aguas especiales, sin causar variaciones significativas en el pH.
- Para certificar el peso suministrado del insumo, el proveedor deberá entregar un recibo de pesaje oficial y legible en cada remisión, donde se especifique de manera clara y diferenciada el peso del vehículo vacío y el peso del vehículo cargado con el Policloruro de Aluminio (peso bruto), permitiendo así determinar el peso neto del producto por la diferencia de ambos.

ITEM 2 y ITEM 3: Cloro Gaseoso CL2

Unidad de Medida: CILINDRO x 68 KG y CILINDRO x 900 KG

- En estado gaseoso es de color amarillo verdoso, olor picante e irritante y es ligeramente soluble en agua. En condiciones normales su relación volumétrica (cloro gaseoso/cloro líquido) deber es igual a 457.6.

- En estado líquido tiene un color ambar, dentro de un recipiente el cloro se encuentra en forma líquida, al abrir la válvula sufre descompresión pasando a estado gaseoso.

- A 0°C, la densidad del cloro líquido es 1.5 veces la densidad del agua. Altamente reactivo. El cloro gaseoso o líquido no es explosivo o inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.

- Especificaciones de control

Pureza:	99.5 min %
Humedad:	150 max mg/kg
Residuos no volátiles:	150 mg/kg
Tricloruro de nitrógeno:	5 max mg/kg
Metales pesados:	30 max mg/kg de pb
Plomo:	10 mg/kg de pb
Mercurio:	1 mg/kg de hg
Arsénico:	3 mg/kg de As

- Empaques y presentaciones:

Cilindros de 68 Kg
Contenedor de 900 Kg.

- Cumplimiento de la norma

NTC 925 y NTC 5435: La NTC 925 define las especificaciones que el cloro líquido debe cumplir para ser apto para el tratamiento de agua potable e industrial. Complementariamente, la NTC 5435 es fundamental, ya que establece los métodos de análisis necesarios para verificar que el producto cumpla con los requisitos de la NTC 925. Esta norma es crucial para asegurar la pureza del cloro, controlar su contenido de humedad y confirmar la ausencia de impurezas que puedan afectar su rendimiento o reaccionar de forma adversa. De esta manera, se garantiza que el producto es seguro y de alta calidad para su uso previsto.

NTC 2699 y UN 1017: La NTC 2699 y los reglamentos internacionales de la ONU (UN 1017) rigen el manejo y transporte del cloro gaseoso. Dada su peligrosidad,

estas normativas establecen que el cloro debe ser transportado y almacenado en cilindros o contenedores especializados, certificados para soportar altas presiones y evitar fugas. Ambas normas regulan los requisitos para las pruebas hidrostáticas, el etiquetado y el manejo seguro de estos recipientes, garantizando la protección de las personas y el medio ambiente.

Resolución 2115 de 2007: La Resolución 2115 de 2007, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece que la calidad del cloro utilizado en la potabilización del agua debe ser adecuada para cumplir con las regulaciones de salud pública. Esta normativa define los límites máximos de cloro residual permitido en el agua potable, asegurando que su uso sea seguro para el consumo humano.

ITEM 4: Hidróxido de sodio del 48-50%

Unidad de Medida: KG

Descripción y Características Generales: El hidróxido de sodio es un líquido viscoso y translúcido, que tiene una naturaleza fuertemente higroscópica (absorbe humedad del ambiente) y es altamente soluble en agua. Es una base fuerte y altamente reactiva que genera calor espontáneamente al entrar en contacto con la humedad.

Este compuesto es altamente corrosivo y ataca metales y aleaciones como el zinc, aluminio, cobre, plomo, bronce y latón. Reacciona violentamente con ácidos y compuestos como el acrilonitrilo, acroleína y anhídrido maleico. No es inflamable, sin embargo, puede formar compuestos explosivos (como el dicloroacetileno) al reaccionar con cloroetilenos.

- **Sinónimos:** Soda Cáustica, Sosa Cáustica, Lejía, Lejía Cáustica, Líquido Cáustico, Hidrato de Sodio.
- **Fórmula Química:** NaOH
- **Número Naciones Unidas (ONU):** 1824
- **Número CAS:** 1310-73-2
- **Cumplimiento Normativo:** El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la **Norma Técnica Colombiana NTC 947**.

Característica	Unidades	Especificación Mínima	Especificación Máxima	Técnica
Alcalinidad Total como NaOH	% m/m	48.5	52	Titulación potenciométrica
Carbonato de Sodio	% m/m	-	0.2	Titulación potenciométrica
Cloruro de Sodio	mg NaCl/kg	-	300	Titulación potenciométrica
Densidad a 20°C	g/ml	1.51	1.54	Hidrómetro
Apariencia	-	Transparente y Libre de Impurezas	-	Cualitativo

Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	Líquido
Color	Translúcido
Olor	Inodoro
Umbral olfativo	N/A
Peso molecular	40.01 g/mol
Punto de fusión/congelación	12°C (53.6°F) a 1 atm (solución al 50%)
Punto de ebullición	140°C (284°F) a 1 atm (760 mm Hg) (solución al 50%)

Inflamabilidad	No inflamable
Punto de inflamación	No inflamable
pH (solución acuosa al 5%)	14
Viscosidad cinemática	78.3 centipoise a 20°C (68°F)
Solubilidad en agua	Completamente soluble en todas las proporciones
Presión de vapor	0.2 kPa (1.5 mm Hg) a 20°C (solución al 50%)
Densidad relativa	1.53 (solución al 50%) a 15.5°C

Almacenamiento: El producto, bajo condiciones de almacenamiento adecuadas, no tiene **un tiempo de vida útil definido**, lo que garantiza su estabilidad y efectividad a largo plazo.

Presentaciones: El producto se suministra en contenedores con un peso mínimo de 1500 kg. La venta se realiza por kilogramos, ya que esta es la unidad de medida principal para garantizar la precisión en la dosificación y el cumplimiento de las normativas de seguridad.

El contratista es responsable de asegurar que todos los insumos entregados estén certificados y sean aptos para el uso en procesos de potabilización, garantizando la salud pública y la integridad del sistema de tratamiento.

ITEM 5: Empaques de plomo

Los empaques de plomo son juntas de estanqueidad diseñadas para asegurar la conexión hermética entre la válvula del contenedor de cloro (cilindro de 68 kg o contenedor de 900 kg) y el equipo de dosificación (yugo o regulador). Su función es prevenir fugas de gas cloro mediante la deformación plástica del metal.

Requisitos de Material y Calidad

- Composición: Plomo virgen de alta pureza (Grado Químico ≥ 99.9%).
- Dureza: Debe ser plomo blando/semiblando para garantizar que se amolde perfectamente a las caras de la válvula bajo presión mecánica.
- Acabado: Superficie lisa, sin rebabas, porosidades, grietas o contaminantes metálicos.

Dimensiones Estándar (Referencia CGA 820)

- Diámetro Exterior: 1" (aprox. 25.4 mm).
- Diámetro Interior: 1/2" (aprox. 12.7 mm).
- Espesor: 1/16" (aprox. 1.6 mm).

Almacenamiento y Conservación: Dada la naturaleza del plomo y su uso en seguridad, el almacenamiento debe cumplir:

- Protección contra la Humedad: Deben almacenarse en bolsas herméticas o recipientes cerrados en un lugar seco. El plomo húmedo desarrolla una capa de óxido (polvo blanco) que puede interferir con el sellado.
- Integridad: No deben apilarse objetos pesados sobre ellos para evitar deformaciones previas a su uso.
- Seguridad Química: El Peróxido de Hidrógeno es incompatible con el plomo. El plomo actúa como un catalizador que provoca la descomposición instantánea, violenta y explosiva del peróxido.
- Prohibición de Almacenamiento: NUNCA almacene empaques de plomo en la misma área que el Peróxido de Hidrógeno.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente **116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

- Prohibición de Uso: No utilice empaques de plomo en tuberías o válvulas que transporten Peróxido de Hidrógeno.

Requisitos de Cumplimiento

- Entregar el certificado de conformidad del fabricante donde se especifique la pureza del material.
- Empaque de entrega: Deben ser entregados en paquetes sellados por 10, 20 o 50 unidades, debidamente rotulados.
- Cumplir con el Decreto 1079 de 2015 para mercancías peligrosas.
- Los reportes de metales pesados deben provenir de laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025.

ITEM 6: Hipoclorito de Calcio (CA(OCI)2*2H2O)
Unidad de Medida: CANECA X 45 KG

Nombre Químico	Hipoclorito de Calcio
Sinónimos	Cloro Granulado al 65% - Cloro Granulado al 68%
Fórmula	Ca(ClO)_2
Familia Química	Hipocloritos
Número UN	1748
Número CAS	7778-54-3
Componentes	Hipoclorito de Calcio: 65% Min. Sales fácilmente Solubles: 35 % Máx.
TLV-TWA (ppm)	No Establecido

Propiedades físicas y Químicas.

Apariencia	Gránulos blancos
Granulosidad:	(14-50 mesh) 90 % Min
Malla 0,45 – 1,45mm %	90% Mín.
Humedad	5 - 10% Mín.
PH	12-13 en solución saturada a 25°C
Solubilidad en agua	98%
Densidad de Volumen	95.5 (lbs/cu ft)
Peso Molecular	40.01 g/gmol (100%)
Cloro disponible	70%
Insoluble	2.0% Máx.
Carbonato de calcio	4.30%
Hidróxido de calcio	3.60%
Cloruro de calcio	3.20%
Cloruro de sodio	9.40%
Cloruro de magnesio	0.01%
Trióxido de hierro	0.00%
Trióxido de aluminio	0.00%
Plomo	20.1 µg/g
Arsénico	5.6 µg/g

Cadmio	2.7 µg/g
Cromo	19.3 µg/g
Densidad real	2200 kg/m3 a 20°C
Densidad aparente	0.3 a 0.6 kg/l
Punto de ebullición	1000 °C
Temperatura de descomposición	580 °C
Peligro de fuego o explosión	No posee
Presión de vapor a 20°C	No volátil
Densidad de vapor	No aplica
Apariencia	Líquido transparente o ligeramente turbio
Olor	Inodoro
pH	14.0 (solución acuosa al 5%)
Presión de vapor	0.2 kPa (1.5 mm Hg) a 20°C, 6.3 mm Hg a 40°C (solución al 50%)
Punto de ebullición	140 °C (284 °F) a 1 atm (solución al 50%)
Punto de Fusión o congelación	12 °C (53.6 °F) a 1 atm (solución al 50%)
Solubilidad en agua	Completamente soluble en todas las proporciones
Peso específico o densidad Relativa como líquido	1.53 (solución al 50%) a 15.5 °C
Viscosidad	78.3 centipoise a 20°C
% Volátiles por volumen	50%
Rata de evaporación	~ 0.
Densidad de Volumen	95.5 (lbs/cu ft)
Densidad Relativa del vapor	No Aplica (Aire=1.3 kg/m3)

Debe cumplir con la norma NTC 1847:1996 establece los requisitos que deben cumplir los hipocloritos (como el hipoclorito de sodio y de calcio) y la cal clorada para su uso en el tratamiento de aguas para consumo humano e industria.

ACTIVIDADES

Para el logro del objeto a contratar se estima el suministro de los siguientes Ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1	PAC LIQUIDO AL 23 %	KG	94053
2	CLORO GASEOSO Cl2	(CILINDRO X 900 KG)	16
3	CLORO GASEOSO Cl2	(CILINDRO X 68 KG)	16
4	HIDRÓXIDO DE SODIO DEL 48 - 50%	KG	33480
5	EMPAQUES DE PLOMO	UND	100
6	HIPOCLORITO DE CALCIO (CA(OCI)2*2H2O)	(CANECA X 45 KG)	50

OBLIGACIONES

Obligaciones del FUTURO contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los Términos de Invitación y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

	1. Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. 2. Ejecutar todas las actividades del contrato de manera estricta, atendiendo a los requerimientos técnicos y administrativos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY). Esto incluye realizar las actividades propias para la consecución del objeto contractual, considerando las especificaciones de cada ítem y las que la supervisión designada considere pertinentes. 3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 4. Cumplir con todas las normas y requerimientos técnicos, sociales, económicos, ambientales y de seguridad aplicables durante la ejecución del contrato. 5. Transportar los insumos químicos por su cuenta y riesgo, y obtener todos los permisos y licencias necesarios para su transporte especial. La entrega se realizará en el almacén de la EAAAY o en el lugar que el supervisor designe, con un tiempo máximo de tres (3) días calendario a partir de la solicitud, plazo que puede ajustarse según las necesidades del servicio. 6. El contratista debe garantizar la calidad de los insumos ofertados, asegurando que estos cumplen con las especificaciones técnicas de la EAAAY y con las normas aplicables (como NTC, AWWA o ANSI). Es su responsabilidad mantener una capacidad de almacenamiento adecuada y las condiciones óptimas necesarias en la ciudad de Yopal para preservar la integridad de los productos, considerando que son perecederos y su calidad puede verse afectada por factores externos como la temperatura y el tiempo de almacenamiento. 7. El contratista se obliga a suministrar productos que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, requisitos de calidad y normas aplicables estipuladas en este contrato. Si durante la verificación, la EAAAY determina que el producto no cumple con dichas condiciones, será devuelto de inmediato. El contratista se hará cargo de todos los costos y gastos asociados a la devolución y reemplazo del producto defectuoso. Dicha devolución no exime al contratista de su responsabilidad de entregar un producto que cumpla con todos los estándares y a satisfacción de la EAAAY 8. Mantener un stock adecuado de insumos en Yopal para garantizar el suministro inmediato y periódico en las cantidades requeridas, previniendo así emergencias por desabastecimiento dado que el tratamiento del agua es un proceso continuo las 24 horas del día. 9. El contratista deberá garantizar que cuenta con todas las licencias y permisos vigentes exigidos por la normativa colombiana para la comercialización, transporte y manipulación de sustancias químicas 10. Anexar las respectivas certificaciones de calidad de los insumos utilizados para garantizar que cumplen con las características técnicas de operación y seguridad requeridas por la EAAAY. 11. Demostrar que cuenta con los cilindros para el recambio de los insumos y que posee los permisos y autorizaciones necesarias para la venta, comercialización y distribución de los mismos. 12. Entregar las unidades y cantidades contempladas en el presupuesto oficial del contrato. 13. Presentar toda la información requerida por el supervisor designado. 14. En caso de errores, omisiones o discrepancias en las especificaciones, el contratista podrá sugerir modificaciones con la previa autorización de la supervisión.

15. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, ICBF, SENA) para el mes correspondiente a cada pago, ya sea parcial o final.

16. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo del contrato, aplicando las medidas correctivas pertinentes.

17. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos.

18. Cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual dentro del plazo estipulado.

19. Velar por la buena ejecución y la calidad requerida de los insumos que componen el cumplimiento del objeto.

20. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del contratante:

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la supervisión delegada de la EAAAY EICE ESP, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud y pensión y ARL).

2. Expedir el registro presupuestal.

3. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual y las indicadas en el contrato.

REQUISITOS

JURÍDICOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓNES TEMPORALES	SI APLICA.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	
CERTIFICADO DE REDAM	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	
PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE ACUERDO AL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA LEY 1801 DE 2017.	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE DEFINE SITUACIÓN MILITAR.	SI APLICA-EN CASO QUE EL R/L SEA HOMBRE.
FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP
	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES
	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR
	TÉCNICOS
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE
	VEHÍCULO DE CARGA
	BODEGA
	CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO
	FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS DE SEGURIDAD
	AUTORIZACIONES O PERMISOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
	FORMATO ANTICORRUPCIÓN
	ECONÓMICOS
	PRESUPUESTO OFRECIDO

PRESUPUESTO OFICIAL	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($951.268.923,50)**, IVA incluido, y todas las demás, tasas, impuestos y contribuciones que se causen, lo mismo que los costos directos e indirectos que se generen.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El monto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000290 del 04 de septiembre de 2026, rubro presupuestal 2.4.5.01.03.02.01 *"Insumos Químicos - Acueducto"*, centro de costo *"PROCESO OPERATIVO DE OPERACIÓN ACUEDUCTO"*.
FORMA DE PAGO	Se pagará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, calculadas según la cantidad de productos químicos suministrados y el valor unitario ofertado, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la radicación de la factura; para dicho trámite, el contratista deberá adjuntar el comprobante de ingreso a almacén, la certificación de cumplimiento e informe del supervisor, el informe de actividades, los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, y la constancia de publicación en SECOP II, SIA y la web de la EAAAY. El diez por ciento (10%) restante se pagará como saldo final una vez cumplido el objeto contractual a satisfacción, previa presentación de la documentación anterior junto con el informe final de supervisión, el informe final de actividades, el acta de terminación y recibo, y la respectiva liquidación del contrato.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA, como quiera que el presupuesto oficial es superior a 150 SMLMV e inferior a 3000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.
MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	La empresa exigirá la constitución de las siguientes garantías precontractuales y contractuales:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. (hasta su liquidación)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución y 1 año más

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la oferta	Tres meses contados desde la presentación de la oferta.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Ver cronograma adjunto a los Términos de Invitación- Anexo 1 "Cronograma de Proceso"		
LUGAR DE CONSULTA DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN	Página web www.eaaay.gov.co y/o SECOP II		

Para lo anterior se debe tener en cuenta los Términos de Invitación que pueden ser consultados en los sitios indicados en la presente invitación.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

Revisó: Beatriz Carolina Díaz Flórez/ Asesora Jurídica

Revisó: Félix Javier Muruaga Garzón / Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado

Elaboró: Yeymmy Dayana Mario Reinal/ Líder 1 Jurídica OAJ

Outlook

INVITACIÓN A OFERTAR - INV PRI No. 00013.26

Desde Yeymmy Dayana Marin Reina <yeymmymarin@eaaay.gov.co>
Fecha Mié 16/09/2026 7:11 AM
Para juanhillon@quiminsa.com <juanhillon@quiminsa.com>

1 archivo adjunto (425 KB)
9.1. INVITACIÓN A OFERTAR (QUÍMICOS INDUSTRIALES Y ASOCIADOS S.A.S.).pdf;

Señores
QUÍMICOS INDUSTRIALES Y ASOCIADOS S.A.S.
Correo electrónico: juanhillon@quiminsa.com
Teléfono de contacto: 3125221488
Dirección: KM 2 Vía Paipa Duitama
Duitama (Boyacá)

Ref.: Invitación Privada Proceso No. 812.28.02.00013.26

Asunto: Invitación a ofertar

Cordial saludo,

Adjunto remito INVITACIÓN A OFERTAR dentro del proceso de selección de INVITACIÓN PRIVADA No. 00013.26, cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS DESTINADOS AL PROCESO DE POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P., para su conocimiento y fines pertinentes.

El siguiente es el link del proceso en SECOP II, en el cual se podrá acceder a toda la documentación pertinente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10905113&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

Yeymmy Dayana Marín Reina
Líder 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica
(608) 6345001 Ext. 225
www.eaaay.gov.co